
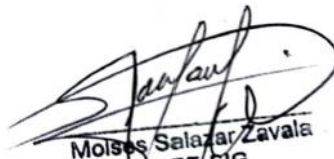



CÓDIGO DE ÉTICA

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
 Jose Vidal Bejarano JEFE SSOMA ALTELIZA SAC Jose Vidal Bejarano Jefe SSOMA	 Moises Salazar Zavala JEFE SIG ALTELIZA SAC Moises Salazar Zavala Jefe SIG	 Camilo Vera Quintana GERENTE GENERAL ALTELIZA SAC Camilo Vera Quintana Gerente General

Revisión: 09/11/2022

	CÓDIGO DE ETICA	F. Aprobación		DO-ALD-003
		09/11/21		
		Versión	01	Página 2/ 5

El Código Ético de ALTELIZA representa nuestro compromiso de aceptar criterios de conducta que han de guiar y orientar el comportamiento profesional de nuestros empleados, en el marco de sus actividades y obligaciones laborales y profesionales. Este Código Ético recoge nuestro compromiso de actuar conforme a valores que garanticen un proceder responsable, con los colaboradores, clientes, proveedores y con la sociedad en general.

El Código de Ética para ALTELIZA se ha diseñado para fomentar un ambiente laboral responsable, ético, de respeto y tolerancia para todos los integrantes. Invita al cumplimiento de valores y principios corporativos, al trabajo en equipo, a la sana convivencia y al respeto por las normas, regulaciones y lineamientos internos y externos, así como al establecimiento de ciertos comportamientos no negociables.

En este sentido el Código de Ética está en consonancia con los valores y acciones que prevén la Constitución Nacional, la ley, los valores y reglamentos institucionales, por lo tanto, todos los miembros de la organización son sujetos de derechos y deberes y en consecuencia su actuación se rige por las normas del Estado Social de Derecho.

El Código de Ética es un marco de referencia que permite observar las actividades de las personas como responsabilidades propias de cada individuo para convertirlas en hábitos colectivos, es el consenso para el buen vivir, el buen accionar y la solidaridad. Tiene el apoyo y respaldo de la Gerencia General, y la Alta Dirección de la empresa.

El Código de Ética se aplica a todos los empleados (permanentes o temporales), agentes, contratistas, Gerentes, directores y miembros de los comités nombrados por el Directorio, y se entenderá que el término "empleado" incluye a cada una de las personas antes mencionadas.

Todos los empleados deben leer, entender y poner en práctica el presente Código de Ética. Al hacerlo, cada empleado tiene el deber de reconocer y evitar o impedir situaciones que puedan dar origen a posibles infracciones a este Código. Si después de examinar la información del Código, un empleado tiene alguna duda acerca de su contenido o de temas específicamente relacionados con su área de responsabilidad, deberá consultar con su jefe directo.

Las disposiciones del Código son de cumplimiento obligatorio y deberán ser observadas en todos los empleados de la Compañía quienes también deberán tomar en cuenta que incluso cuando actúan a título personal, sus actividades pueden perjudicar a la Compañía, y deberán evitar cualquier comportamiento que pudiera ser contrario al Código en caso que dicha actividad se realizara como parte de las operaciones de la Compañía.

	CÓDIGO DE ETICA	F. Aprobación		DO-ALD-003
		09/11/21		
		Versión	01	Página 3/ 5

1. RESPONSABILIDADES

a. Como empleados de ALTELIZA se nos requiere:

- Leer y comprender nuestro Código, políticas específicas al trabajo e incorporarlas en nuestro trabajo y comportamiento
- Informar sobre posible comportamiento ilegal, violaciones de nuestro al presente Código
- No tomar represalias en contra de un empleado por hacer un informe.
- Cooperar completamente con las investigaciones de la compañía
- Completar toda la capacitación requerida
- Hacer preguntas cuando no estemos seguros

b. La Gerencia de ALTELIZA tiene la responsabilidad de:

- Promocionar el Código, las políticas específicas al trabajo e incorporarlas al trabajo del empleado
- Permitir a los empleados el tiempo requerido para completar la capacitación y certificar su cumplimiento con el presente Código de Ética
- Dar un ejemplo positivo a través de su propio comportamiento
- Asegurarse de que sus empleados sepan que pueden acudir a usted con preguntas e inquietudes y que escuchará y responderá de forma adecuada
- No hacer promesas a los empleados más allá de su autoridad, como de inmunidad o anonimato cuando compartan una inquietud No crear políticas, reglas ni pautas.

Aunque las circunstancias puedan dictar lo contrario, generalmente los empleados siempre deben mantener las investigaciones en confidencialidad a menos que lo prohíba la ley aplicable

2. CÓDIGO DE ÉTICA DE LA COMPAÑÍA

- Mostramos una conducta leal, respetuosa, diligente y honesta.
- Reconocemos la dignidad de las personas y respetamos su libertad y su privacidad.
- No discriminamos a ninguna persona por razones de género, estado civil, edad, religión, raza, opinión política, clase social o económica, embarazo, lengua, origen étnico, nacionalidad, preferencia sexual o discapacidad.
- Condenamos, prohibimos y denunciemos todo tipo de acoso u hostigamiento dentro y fuera de nuestro lugar de trabajo.
- Estamos obligados moralmente a respetar y proteger en lo pertinente a las personas que tenemos a nuestro cargo.

	CÓDIGO DE ETICA	F. Aprobación		DO-ALD-003
		09/11/21		
		Versión	01	Página 4/ 5

- Promovemos y facilitamos la detección de prácticas ilegales y/o conductas inapropiadas, a través de la comunicación abierta y de los mecanismos formales implementados.
- Cumplimos las leyes, regulaciones y ordenamientos de nuestro país, así como el presente código, las políticas, normas y procedimientos que establece la gerencia.
- No participamos en actividad alguna con la intención de restringir el comercio, o negar hacer negocios con clientes, miembros o proveedores que compartan los valores éticos y posean una sólida reputación, en cualquier país donde esta práctica pueda ser una infracción a la ley aplicable.
- Protegemos y preservamos los activos tangibles e intangibles de la empresa, así como su uso eficiente para contribuir al logro de los objetivos del negocio y no para beneficio personal.
- No divulgamos información confidencial relativa a procesos, métodos, estrategias, planes, proyectos, datos técnicos, de mercado o de cualquier otro tipo.

Se entregará copia del presente Código de Ética a los empleados de ALTELIZA para su disponibilidad, conocimiento, entendimiento y cumplimiento.

3. SOBRE REPORTE DE INCUMPLIMIENTO AL CÓDIGO DE ÉTICA

En caso un colaborador de ALTELIZA, proveedor o cliente que observe el incumplimiento al código de ética o sospeche de casos de corrupción, podrá hacer el reporte, a través de la opción de “Sugerencias, quejas y reclamos” dentro de la página web de ALTELIZA: <https://www.alteliza.com.pe/sugerencias-quejas-y-reclamos/>

EJEMPLO:



Ateliza	CÓDIGO DE ETICA	F. Aprobación		DO-ALD-003
		09/11/21		
		Versión	01	Página 5/ 5

4. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	# ITEM	CAMBIO REALIZADO